

SANTANDER

Edicto

Doña M.ª de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 758/2007, por auto de fecha 17/12/07, dictado por la Ilma. Sra. Magistrada M.ª del Mar Hernández Rodríguez se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Albañilería Juan Orlando García S.L.», con CIF n.º B39601505, domicilio social en Barrio Cierro de la Sara, n.º 137, de Boo, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria) y domicilio fiscal en Santander, calle Tres de Noviembre, n.º 41, donde radica su única oficina abierta al público.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Santander, 17 de diciembre de 2007 El/la Secretario Judicial.–77.904.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 196/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la herencia yacente de don José Aguilar Cordon, con CIF número 22.632.074-M, y domicilio en La Pobra de Farnals (Valencia), calle Horta, 13-1-16.ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a doña María Carmen Manzanera López, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 10-3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de noviembre de 2007.–La Secretario Judicial.–77.888.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal abreviado 432/05 de la deudora concursada «Grimaco, S. L.», con CIF B-96250394, con domicilio en calle Gibraltar (polígono industrial), 12 Quart de Poblet (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.–El Secretario Judicial.–77.805.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 725/07, habiéndose dictado en fecha 27 de noviembre de 2007 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario ordinario de acreedores de Grupo Erre Ingeniería Sociedad Anónima con domicilio en calle Isaac Peral, Parque Tecnológico de Paterna, 4 Paterna (Valencia) y CIF A-46263901, Y Quality Superficie Sociedad Anónima con domicilio en Pintor Sorolla, 9, Valencia y CIF A-97895239.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista

de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.–El Secretario Judicial.–77.885.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 815/07, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Industrias Parsa, Sociedad Limitada», con CIF B-46070348, y domicilio en polígono El Oliveral, calle G, esquina E, Ribarroja del Turia (Valencia, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José Luis Donderis de Salazar, con NIF 22.692.081-M, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Ciscar, 46-4.º-7.ª, don Julio Carlavilla Acebrón, con NIF 19.899.730-S, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, avenida Francia, 45-Esc. 1-1 y el acreedor Banco de Valencia.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.–La Secretario Judicial.–77.892.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 831/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «IBB Llanera, Sociedad Limitada», con CIF B-97537468, y domicilio en Valencia, avenida Aragón, 10, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Rafael Molero Prieto, Economista-Auditor, con domicilio profesional en Valencia, calle Colón, 13-2.º H.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de diciembre de 2007.–La Secretario Judicial.–77.891.